

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA ZONA RÍO EO

FONDO EUROPEO Y MARÍTIMO DE LA PESCA 2014-2020



CORREGIDA. Febrero 2016



Este documento de Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la zona Río Eo, presentada por el CEDER Oscos-Eo recoge las modificaciones sugeridas por la D.G. de Pesca Marítima en la reunión celebrada entre esa Dirección General y la presidencia y gerencia del CEDER Oscos-Eo el día 28 de enero de 2016. Todo ello de acuerdo con el Anexo Segundo del apartado b.1. de la Resolución de 10 de agosto de 2015 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la Convocatoria para la preparación de las Estrategias en el marco del FEMP 2014-2016

ÍNDICE:

A) Definición de la zona y población objeto de la estrategia.....	3
B) Análisis DAFO	29
C) Descripción de la estrategia y sus objetivos	33
D) Proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de la estrategia	41
E) Plan de acción	43
F) Disposiciones de gestión y seguimiento de la estrategia	58
G) Plan financiero para la estrategia	69

A.- DEFINICIÓN DE LA ZONA Y POBLACIÓN OBJETO DE LA ESTRATEGIA

El territorio Río Eo

El territorio abarca los concejos de Castropol y Vegadeo, situados en el occidente de Asturias, integrados en la Comarca Oscos-Eo, y que conforman la parte asturiana de la Ría del Eo, compartida con la comunidad gallega.

El concejo de Castropol, situado más al norte tiene una parte de su territorio en la costa cantábrica con formaciones de acantilado y la playa de Penarronda, para adentrarse luego en la Ría del Eo, en la Punta de la Cruz y la playa de Arnao. Ya en el estuario están localizadas las dos poblaciones más importantes Castropol y Figueras, que cuentan con sus respectivos puertos. Situada entre ambas poblaciones se encuentra la ensenada de La Linera, zona de abrigo y propicia para los cultivos marinos.

La Ría continúa hacia el sur hasta el concejo de Vegadeo. En sus proximidades se encuentra el tercer puerto de la parte asturiana de la Ría, con importancia comercial en el pasado y actualmente con uso exclusivamente deportivo.

En el fondo del estuario, el pueblo de Vegadeo se asienta sobre la marisma. En su entorno confluyen en los ríos Suarón y Monjardín con pequeños tramos navegables con marea alta. Vegadeo conserva un pasado vinculado a la ría y al tráfico marítimo de mercancías (madera, sal, mineral y productos elaborados de hierro), este pasado vinculado a la Ría da nombre a una calle, la del Muelle. La Ría continúa hacia el sur de Vegadeo hasta la localidad de Abres. También esta localidad contó en el siglo pasado con pósito marítimo y cofradía de pescadores.

La parte gallega del la Ría la ocupan los concejos de Ribadeo y Trabada.

Superficie por municipios:

CONCEJO	SUPERFICIE (KM ²)
Castropol	125,77
Vegadeo	82,76
Comarca Río Eo	208,53
Asturias	10.603,57
% Río-Eo/ Asturias	1,97

Fuente: SADEI. 2013

El territorio ocupa una franja de terreno que va desde la costa a la montaña con alturas que oscilan entre los 0 y los 1.200 metros. Geográficamente se trata de un territorio accidentado, con pendientes fuertes y con sólo una pequeña rasa llana en el litoral y en las partes más abiertas de las vegas de los ríos. El clima es templado y con lluvias abundantes.

Estructura física y medio ambiente

El territorio tiene un paisaje humanizado, con abundancia de pequeños núcleos de población repartidos en el territorio y entorno a los cuales se localizan fincas de cultivo y prados, además hay grandes superficies de bosque, monte bajo y pastizales.

El sistema de población es disperso y en la parte más baja de la Comarca, en torno a la Ría del Eo, en los núcleos de Vegadeo, Castropol y Figueras, se asienta la mayor parte de la población.

Los dos municipios que componen el Eo, junto con los otros cinco del territorio Oscos-Eo forman parte, con otros siete municipios gallegos colindantes, de la *Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón*. Esta Declaración de la UNESCO se produjo en el año 2007 y engloba una superficie total, de ambos territorios gallego y asturiano, de 158.883 Has.

La Reserva de la Biosfera abarca distintos espacios naturales protegidos que forman parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Unión Europea (Red Natura 2000). Espacios Naturales Protegidos por el gobierno del Principado de Asturias, y espacios declarados en el marco de Convenios Internacionales como el Convenio de Ramsar, relativo a la lista de Humedales de Importancia Internacional.

La lista de espacios naturales protegidos en la comarca es la siguiente:

- Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón. Superficie 50.876 Has. Declaración de la UNESCO año 2007. Es la única Reserva de la Biosfera asturiana que abarca territorio de Ría y costa.
- Lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar. La superficie protegida es la Ría del Eo, como enclave de especial interés para la avifauna acuática migratoria, tanto como área de invernada como de paso o refugio ocasional. Abarca 1.338 ha. repartidas entre los territorios de Asturias (Castropol y Vegadeo) y Galicia (Ribadeo). Inclusión en el Convenio por el Estado Español en los años 1994.
- 3 espacios que forman parte de los Lugares de Importancia Comunitaria, por decisión de la Comisión Europea de 7 de Diciembre de 2004:
- Además los espacios Ría del Eo y Penarronda-Barayo están calificados como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de acuerdo con la Directiva 79/409 de la Unión Europea.
- Dos de los mencionados espacios están también incluidos en la Red de Espacios Naturales gestionados por la Comunidad Autónoma de Asturias: el Monumento

Natural de la Playa de Penarronda con 13,40 Has. y Reserva Natural Parcial del la Ría del Eo, de 1.901,00 Has.

Lugar de Importancia Comunitaria	Superficie
Ría del Eo	1.543,67 ha.
Río Eo	75,98 ha.
Penarronda-Barayo	22,21 ha.
Total superficie LIC Eo	1.641,86 ha.

Además de los espacios incluidos en la relación de LIC la Comarca Oscos-Eo cuenta con otros muchos lugares de interés natural en su territorio:

Los ríos tienen un lugar importante en esta Comarca. Existe una red fluvial muy extensa. En el río Eo está presente el salmón y la mayoría de los ríos conservan un muy buen estado natural, en donde es posible la pesca de la trucha.

DIFICULTADES MEDIOAMBIENTALES:

La construcción de infraestructuras poco respetuosas con el paisaje: líneas eléctricas de alto volumen, parques eólicos, etc.

El monocultivo de especies forestales como el eucalipto en la parte baja y media de la comarca, en cuanto a pérdida de biodiversidad y paisajística.

El escaso cuidado y mantenimiento de márgenes de ríos y arroyos, sin limpieza y poda de la vegetación, haciendo los márgenes intransitables y generando riesgo de avenidas.

La contaminación producida por residuos derivados de las explotaciones de ganado vacuno, en concreto en explotaciones de leche de la parte baja de la comarca cuando la carga ganadera es importante.

Respecto a la calidad de elementos como el aire y el agua no disponemos de datos para su evaluación, pero por las características de la comarca, con dispersión de población y actividad económica de baja intensidad hacen que no existan problemas ambientales de importancia en la mayoría del territorio comarcal.

Los núcleos urbanos de Vegadeo, Castropol y Figueras plantean problemas de vertido de aguas residuales a la Ría del Eo, pero actualmente se están ejecutando obras de construcción de redes de saneamiento y depuradora para mejorar esta situación.

Población

Se trata de un territorio escasamente poblado, la **densidad de población media es de 39,6 habitantes por kilómetro cuadrado**, cuando la media de Asturias es de 101,6.
POBLACIÓN Y DENSIDAD POR CONCEJOS

CONCEJOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE (KM ²)	DENSIDAD
Castropol	3.677	125,77	29,2
Vegadeo	4.045	82,76	48,9
Río Eo	7.722	208,53	37,0
Asturias	1.068.165	10.603,57	100,7

Fuente: SADEI 2013

La densidad media de estos concejos es de 37 habitantes/ km², baja respecto a la de Asturias, de 100,7 habitantes/ km², pero ambos concejos tienen las densidades más altas de los siete que forman la comarca Oscos-Eo.

El poblamiento es disperso, los concejos están divididos en parroquias y a su vez, en cada uno de estos existen múltiples lugares habitados. **En los dos Concejos hay 15 parroquias y 175 lugares habitados.**

La población está distribuida de forma muy dispersa en los distintos núcleos, en Castropol sólo un 13% de la población vive en la cabecera municipal, en Vegadeo el 69% de su población está localizada en la cabecera municipal.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

La población ha disminuido en este territorio a lo largo del siglo XX

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CENSOS OFICIALES Y PADRONES MUNICIPALES DE HABITANTES:

CONCEJOS	AÑOS				VARIACIÓN 1981/2011
	1900	1950	1981	2011	
Castropol	7.791	6.861	5.262	3.711	-29%
Vegadeo	6.685	6.624	5.163	4.147	-20%
Eo	14.476	13.485	10.425	7.858	-25%
Asturias	637.798	895.804	1.129.556	1.081.834	-4%

Fuente: SADEI. 2014.

La pérdida de población en los últimos treinta años fue de un 25%. En ese mismo periodo la población asturiana decreció en un 4%.

En toda la Comarca Oscos-Eo la población mayor de 65 años es mucho más numerosa que la población joven. La Tasa de Dependencia mide la proporción entre la población en edades no productivas, sea por juventud (menores de 15 años) o por vejez (mayores de 64) sobre la población en edad activa. **En Castropol y Vegadeo la Tasa de Dependencia es 0,61, más elevada que la media asturiana que es de 0.47.**

POBLACIÓN POR TRAMOS DE EDAD:

CONCEJOS	MENORES DE 15 AÑOS	ENTRE 15 Y 64	MAYORES DE 64	TOTAL	Tasa de Dependencia
Castropol	332	2.263	1.101	3.696	0,63
Vegadeo	331	2.513	1.152	3.996	0,59
Eo	663	4.776	2.253	7.692	0,61
Asturias	106.510	733.860	236.526	1.076.896	0,47

Fuente: SADEI. 2013.

Los valores de la Tasa de Dependencia se analizan también considerando que la población menor de 15 años es muy escasa, un 8,6% de la población total y los mayores de 64 años, son muchos, un 29,3% de la población.

CONCEJOS	MENORES DE 15 AÑOS	ENTRE 15 Y 64	MAYORES DE 64	TOTAL	Coefficiente sustitución
Castropol	331	2.533	1.067	3.931	0,31
Vegadeo	364	2.828	1.175	4.367	0,31
Eo	695	5.361	2.242	8.298	0,31
Asturias	106.510	733.860	236.526	1.076.896	0,45

Fuente: SADEI. 2013

Respecto al reparto de población entre sexos, en los dos concejos, los datos no difieren mucho de la media asturiana, un 51,6% de mujeres cuando la media asturiana es de 52,0%.

CONCEJOS	POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES	% HOMBRES	% MUJERES
Castropol	3.696	1.784	1.912	48,3	51,7
Vegadeo	3.996	1.940	2.056	48,5	51,5
Eo	7.692	3.724	3.968	48,4	51,6
Asturias	1.076.986	516.437	560.549	48,0	52,0

Fuente: SADEI. 2013

Empleo

EMPLEO POR SECTORES ECONÓMICOS (2013)

CONCEJOS	AGRICULTURA Y PESCA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	TOTAL
CASTROPOL	323	205	121	522	1.171
VEGADEO	233	52	133	888	1.306
EO	556	257	254	1410	2.477
% EO	23%	10 %	10%	57%	100%
ASTURIAS	15.192	52.088	22.332	264.931	354.543
% ASTURIAS	4%	15%	6%	75%	100%

El 57% del empleo de Castropol y Vegadeo pertenece al sector servicios, le sigue el empleo en el sector agrícola y ganadero con un 23%. Estos dos datos marcan una diferencia importante de la comarca respecto a Asturias.

En Asturias el 75% del empleo está en el sector servicios y sin embargo, el sector agrícola y ganadero sólo genera el 4% del empleo, cuando en Castropol y Vegadeo es un 23%. Estas características ponen de manifiesto el carácter eminentemente rural de la comarca.

El empleo industrial es sólo el 10% del empleo total, son 257 empleos en el año 2013. La mayoría de estos empleos corresponden a un astillero situado en la ría del Eo en el concejo de Castropol.

En Vegadeo se genera la mayoría del empleo de la actividad comercial y que representa un 36% del empleo del sector servicios en ese concejo.



Respecto a la evolución del empleo a lo largo de las últimas décadas, es alarmante el descenso que se produce en el territorio

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO POR CONCEJOS. PERÍODO 1990-2014

	1990	1995	2000	2005	2010	2014	variación 1990/2014
CASTROPOL	1.896	1.541	1.690	1.510	1.284	1.172	-61,77%
VEGADEO	1.799	1.537	1.626	1.477	1.393	1.275	-41,10%
EO	3.695	3.078	3.316	2.987	2.677	2.447	-33,78%
ASTURIAS	385.576	345.385	366.189	401.620	389.459	357.514	-7,85%

Fuente: SADEI. Estadísticas laborales.

Este descenso tan acusado se produce en muchos sectores como la construcción y los servicios, pero también está muy relacionado con la disminución del número de explotaciones, dado que en estos concejos la actividad ganadera tiene un peso muy importante y mucho mayor en el pasado reciente.

DESEMPLEO

El desempleo en Castropol y Vegadeo afecta a 439 personas.

En la distribución por sexos, el número de parados de la Comarca es superior en el caso de las mujeres, 240 respecto a 439, un 54,7% del total.

Por grupos de edad el mayor número se sitúa en el tramo de los 25 a 44 años, el 51% de los parados de la Comarca pertenecen a este intervalo. En el colectivo de mujeres este porcentaje es el 78%.

El sector en donde se concentra el mayor número de parados es el de servicios, 293 personas, un 64% del total de parados.

PARO POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD:

Parados (julio 2015)	MENORES 25 AÑOS		DE 25 A 45 AÑOS		MAYORES DE 45 AÑOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Castropol	4	7	30	53	41	40
Vegadeo	4	5	59	84	61	51
EO	8	12	89	137	102	91

Fuente: TRABAJASTUR. Julio 2015

PARADOS (julio 2015)	TOTAL		TOTAL
	Hombres	Mujeres	
Castropol	75	100	175
Vegadeo	124	140	264

Eo	199	240	439
----	------------	------------	-----

Fuente: TRABAJASTUR. Julio 2015

PARO POR SECTORES:

CONCEJO	AGRICULTURA Y PESCA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	SIN EMPLEO ANTERIOR	TOTAL
Castropol	8	20	16	124	7	175
Vegadeo	9	20	44	169	22	264
Eo	17	40	60	293	29	439
Asturias	1.499	7.633	10.634	58.197	8.588	86.551

Fuente: TRABAJASTUR. Julio 2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA

General por sectores

SECTOR PRIMARIO

ACTIVIDAD GANADERA

La actividad ganadera se basa en explotaciones familiares de vacuno, existen en Castropol y Vegadeo 365 explotaciones y 13.037 cabezas de ganado vacuno.

La media de animales por explotación es 35,7, superior a la media asturiana de 23,7.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS

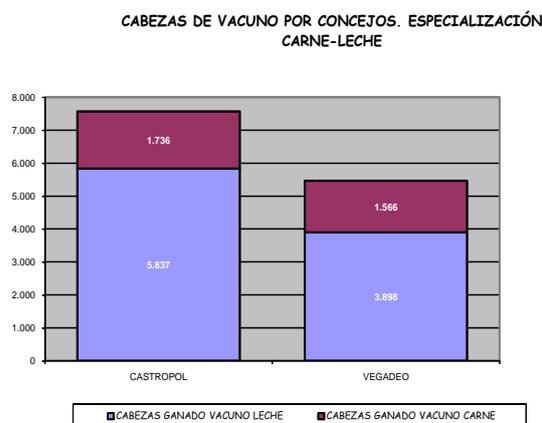
CONCEJOS	EXPLOTACIONES		CABEZAS DE VACUNO		CABEZAS / EXPLOTACIÓN	
	2006	2013	2006	2013	2006	2013
Castropol	276	209	7.939	7.573	28,8	36,2
Vegadeo	209	156	5.364	5.464	25,7	35,0
Eo	485	365	13.303	13.037	27,5	35,7
Asturias	23.192	16.966	405.520	402.444	17,5	23,7

Fuente: SADEI 2013.

El número de explotaciones ganaderas de vacuno ha disminuido en el período 2006-2013 un 25%, pero el número de cabezas sólo descendió en un 2%. Aumentando el número medio de cabezas por explotación, desde 27 a 36, cifra muy superior a la media asturiana, de 24 cabezas por explotación.

ESPECIALIZACIÓN DEL GANADO VACUNO

En estos dos concejos hay una especialización en ganado vacuno de leche, el número de explotaciones es un 55% del total pero es mucho mayor el número de cabezas, un 75 % son de vacuno de leche.



Fuente: SADEI 2013

Total explotaciones	Explotaciones de carne	Explotaciones de leche	% Explotaciones carne	% Explotaciones leche
209	95	114	45%	55%
156	69	87	44%	56%
365	164	201	45%	55%

Existen en la Comarca muy pocas explotaciones agrícolas diferentes de la producción de forrajes para el ganado (pastizales y maíz), salvo algunas parcelas de cultivos agrícolas para autoconsumo y algunas explotaciones de faba, huerta, pequeños frutos, viveros de planta, etc.

PRODUCCIÓN FORESTAL

Dentro del sector primario, **la actividad forestal** es muy importante en la Comarca, **los terrenos forestales ocupan el 57,6% de la superficie de la Comarca Oscos-Eo.**

SUPERFICIE FORESTAL

CONCEJOS	SUPERFICIE FORESTAL (Has)	SUPERFICIE TOTAL (Has)	% DE SUPERFICIE FORESTAL
CASTROPOL	6.836	12.577	54,4%
VEGADEO	5.170	8.276	62,5%
EO	12.006	20.853	57,6%
ASTURIAS	498.631	1.060.246	47,0%

Fuente: SADEI 2013

CORTAS DE MADERA (M³) POR MUNICIPIO Y ESPECIE

CONCEJO	PIÑO	EUCALIPTO	CASTAÑO	OTRAS	TOTAL
CASTROPOL	2.747	19.639	144	58	22.588
VEGADEO	949	12.107	26	0	13.082
EO	3.696	31.746	170	58	35.670

Fuente: SADEI 2013

En la producción de un año, la cantidad más elevada corresponde al eucalipto, con un 89% del total de madera cortada. Le sigue el pino con un 10%. Ambas especies representan casi el 100% del total

Respecto a la propiedad, la mayoría de los montes son particulares, casi un 80% (según datos del “Estudio Socio-Económico sobre el sector forestal en Oscos-Eo”, elaborado por la empresa Aristipo, S.L. en el año 2000).

SECTOR INDUSTRIAL.

La actividad industrial tiene un peso muy limitado en la Comarca Oscos-Eo. Vamos a analizarlo a partir del empleo en la Industria.

EMPLEO INDUSTRIAL

CONCEJO	EMPLEO TOTAL	EMPLEO INDUSTRIAL	%
Castropol	1.171	205	17,5%
Vegadeo	1.306	52	4,0%
EO	2.477	257	10,4%

Fuente: SADEI 2013.

El empleo en el sector industrial sólo alcanza el 10,4% del total en la Comarca del Eo. Valor en conjunto por debajo de la media asturiana de 15%.

Castropol tiene el 81% del empleo industrial del territorio, con 205 empleos, la mayoría de los cuales corresponden a un astillero instalado en Figueras.

La industria agroalimentaria tiene un peso muy pequeño en la Comarca, no se genera valor añadido a las actividades productivas más importantes como la carne y la leche.

También la madera tiene muy escasa transformación en la comarca, sufriendo una importante recesión con el cierre de aserraderos. Aún así, el sector sigue teniendo importancia por la silvicultura, el transporte y alguna pequeña empresa de carpintería y de segunda transformación de la madera.

Actualmente en la Comarca hay dos áreas industriales en funcionamiento: El área industrial de Barres, en Castropol, y otra pequeña área en Vegadeo.

CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción genera 254 empleos. Si los valoramos en relación con las licencias de IAE para esta actividad nos damos cuenta del pequeño tamaño de las empresas. 1,7 empleos por licencia y este dato para la media asturiana es de 4,0.

LICENCIAS DE IAE Y EMPLEO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

CONCEJOS	LICENCIAS IAE	EMPLEO	Nº EMPLEOS / LICENCIA IAE
Castropol	64	121	1,9
Vegadeo	82	133	1,6
Oscos-Eo	146	254	1,7
Asturias	10.292	41.293	4,0

Fuente: SADEI 2013

SECTOR SERVICIOS.

Este sector está poco desarrollado, sólo ocupa a nivel comarcal a un 57% del empleo y el dato de la media asturiana es un 75% del empleo total.

Vegadeo es el municipio más especializado en el sector servicios. Tiene el 63% del empleo conjunto.

CONCEJOS	Empleo Sector Servicios	Empleo Total
Castropol	522	1.171
Vegadeo	888	1.306
Eo	1410	2.477
% Eo	57%	100%
Asturias	264.931	354.543
% Asturias	75%	100%

Fuente: SADEI 2013

Respecto al número de licencias del Impuesto de Actividades Económicas, suman en total, 832 y el mayor número corresponde al epígrafe de Comercio y Reparación, en el concejo de Vegadeo.

	CASTROPOL	VEGADEO	Total Eo
LICENCIAS IAE Sector Servicios	331	501	832
Comercio y reparación	125	263	388
Hostelería	78	55	133
Transporte y comunicaciones	29	35	64
Servicios financieros y empresariales	72	103	175
Educación, sanidad y servicios sociales	22	40	62
Otros servicios	5	5	10

Fuente: SADEI 2013

Vegadeo dispone de un recinto ferial en el que se desarrolla una Feria de Muestras anual con mucho arraigo comarcal, además de un buen número de actividades feriales y festivas a lo largo del año.

La Hostelería agrupa 133 licencias, y dentro de ella los alojamientos de turismo rural tienen un peso importante y un crecimiento significativo en los últimos años.

ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS EN OSCOS-EO

CONCEJOS	Establecimientos	Plazas de Alojamiento (sin camping)	Establecimientos de camping	Plazas de camping	Total Establecimientos	Total plazas
Castropol	41	607	3	892	44	1.499

Vegadeo	16	171			16	171
Oscos-Eo	57	778	3	892	60	1.670

Fuente: Elaboración propia y datos SADEI 2013

PLAZAS DE ALOJAMIENTO POR CATEGORÍAS Y CONCEJOS

CONCEJOS	CASA ALDEA	APARTAMENTOS	HOTEL	ALBERGUE	CAMPING	TOTAL	TOTAL SIN CAMPING
Castropol	71	296	240	0	892	1.499	607
Vegadeo	11	31	129	0	0	171	171
Oscos-Eo	82	327	369	0	892	1.670	778

Fuente: Elaboración propia y SADEI 2013

Las plazas de camping son 892 y corresponden a tres establecimientos en el concejo de Castropol. Representan el 53% de las plazas de alojamiento de la comarca.

Las plazas en hoteles, 369 representan el 22% del total de plazas de alojamiento.

Existen pocas actividades de turismo activo complementarias al alojamiento, se limitan a paseos en barca y alquileres de embarcaciones.

Hay algunos equipamientos de carácter municipal que complementan la actividad turística, como el Mazo de Meredo en Vegadeo y el Centro de Interpretación de la Ría del Eo en Castropol. En los últimos años, debido a los recortes presupuestarios derivados de la crisis económica, algunos de estos equipamientos tienen muy limitados los períodos de apertura al público.

Existen varias rutas de senderismo señalizadas en ambos concejos.

Existen otras pequeñas infraestructuras como áreas recreativas, piscinas y pistas polideportivas, e instalaciones de remo en los concejos. Estas dotaciones se han concebido con el doble uso que significa la utilización por la población local y por los visitantes.

En la actividad turística de la Comarca Oscos-Eo se produce una alta estacionalidad, lo que se traduce en pocos ingresos, empleo poco estable, dificultades puntuales para atender de forma adecuada la demanda y pérdida en la calidad de los servicios.

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS COMARCALES

La comarca Oscos-Eo ocupa el extremo occidental del Principado de Asturias por lo tanto es una comarca periférica dentro de una región periférica.

En los últimos años la comarca mejoró la comunicación con el exterior gracias a la puesta en funcionamiento de la autovía A=8, que recorre la cornisa Cantábrica y comunica el territorio Oscos-Eo con el centro de Asturias y también con las provincias de Galicia, permitiendo la comunicación por autovía con el resto del territorio español y europeo.

Esta autovía A-8 cruza la comarca por el extremo norte en la rasa costera de Castropol. Hacia el interior del territorio, la Nacional 640 recorre el margen derecho de la ría y río Eo por los concejos de Castropol, Vegadeo. A su vez, varias carreteras de ámbito regional comunican Vegadeo con Taramundi (AS-21), con los tres concejos de Oscos (AS-11) y con las partes altas e interiores de Castropol Vegadeo.

La situación periférica de la comarca acompañada de la escasa población y su dispersión hacen que los transportes públicos sean muy escasos dentro de la comarca y también para la comunicación con el exterior. A la escasez de transporte hay que añadir la lentitud y la falta de conexión de los medios por carretera con otros transportes.

Existe una única línea de ferrocarril, de vía estrecha que atraviesa el norte de la comarca, por los concejos de Castropol y Vegadeo y que recorre la cornisa cantábrica. Los servicios que ofrece son muy escasos y tampoco hay coordinación con otros medios de transporte.

Respecto a las Nuevas Tecnologías en la comarca se realizaron algunas actuaciones para alcanzar la banda ancha a la población pero siguen existiendo muchos lugares con déficit de cobertura y con muchas limitaciones de velocidad.

Incluso las líneas de comunicación telefónica siguen teniendo problemas en algunos lugares y no alcanzan todo el territorio, conviviendo con sistemas de teléfono por radio con muchas carencias en la calidad del servicio.

También existe déficit en la cobertura de televisión y radio en determinadas zonas con difícil orografía.

Respecto a los recursos educativos, toda la enseñanza reglada que se imparte en la comarca es pública.

ALUMNOS EN LOS CONCEJOS DE LA COMARCA

Concejo	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Total
Castropol	86	113		199
Vegadeo	112	179	435	726
Eo	198	292	435	925

Fuente: SADEI 2013

La educación secundaria sólo se imparte en Vegadeo, en el único Instituto de la Comarca, a donde acuden alumnos de los siete concejos de la comarca Oscos-Eo. El dato pues de enseñanza secundaria corresponde a todo el ámbito Oscos-Eo.

La oferta educativa del Instituto de Vegadeo se limita a la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Medio de *Electromecánica y Atención a personas en situación de dependencia*.

Los jóvenes tienen que desplazarse fuera de la comarca para otras especialidades de ciclos y bachiller y por supuesto para cualquier enseñanza de Grado, o la Escuela de Idiomas.

Dado que también en la comarca próxima la crisis ha llevado al cierre de determinados centros de Formación Ocupacional (Fundación Laboral de la Construcción en Navia y Centro de la Fundación Metal en Coaña) las dificultades para adquirir en la comarca formación profesional y ocupacional son muy grandes, exigiendo grandes desplazamientos.

Existe una red de bibliotecas que abarca todos los ayuntamientos y también pequeñas instalaciones de casa de cultura, pero en los últimos años los horarios y los servicios que se prestan son muy limitados debido a los recortes presupuestarios y a la necesidad de compartir en muchos casos el personal que los atiende con otros servicios.

En Sanidad los vecinos de Oscos-Eo reciben asistencia hospitalaria comarcal en el Hospital de Jarrio (Coaña) situado a una distancia media de 60 Kilómetros. En cada concejo existen consultorios médicos con servicio de medicina y enfermería y en Vegadeo existe un Centro de Salud con medicina General, Pediatría y Servicio de Urgencias.

Existen Servicios Sociales en cada municipio, algunos mancomunados con personal técnico y trabajadores de ayuda a domicilio, aunque estos recursos resultan escasos para atender la demanda de la población tan envejecida que vive en el territorio.

Existe una residencias de la tercera edad en Vegadeo, perteneciente a una entidad sin ánimo de lucro. También Centro de Día en Vegadeo y en Tol (Castropol) un Centro de Apoyo Diurno, ambos destinados a personas mayores.

Existen oficinas de Turismo en los dos municipios, pero que sólo abren los dos meses de verano y algunos puentes.

RENTA DE LOS HABITANTES Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Los niveles de Renta Disponible Media son menores en la zona Río Eo que la media asturiana, alcanzando en conjunto un 96% de la Renta Disponible Media de la región.

RENTA DISPONIBLE AJUSTADA NETA TOTAL Y POR HABITANTE

Concejos	Renta disponible ajustada neta	Habitantes	Renta disponible ajustada neta por habitante (euros)	% de la Renta Disponible media de Asturias
Castropol	57.472.030	3.695	15.554	95%
Vegadeo	64.905.176	4.088	15.877	97%
Eo	122.377.206	7.783	15.723	96%
Asturias	17.535.797	1.072.763	16.346	100%

Fuente: SADEI 2013

Respecto a los presupuestos municipales, en los últimos años todos los ayuntamientos vieron reducida su cuantía por la crisis económica y en la comarca también por el descenso de población.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO

CONCEJOS	AÑO 2003	AÑO 2008	AÑO 2013
Castropol	2.533.000	4.220.000	3.431.000
Vegadeo	3.923.000	5.919.000	3.311.000
EO	6.456.000	10.139.000	6.742.000

Fuente: SADEI 2013

Si analizamos los últimos 10 años, pese al crecimiento experimentado desde el año 2003 al 2008, Vegadeo no alcanza en 2013 el presupuesto que tenían en 2003, esto hace que se haya producido un recorte importante en los servicios prestados por los ayuntamientos y que algunos servicios hayan desaparecido como Agentes de Desarrollo, Informadores Juveniles, responsables de Cultura, etc.

a.1) El sector pesquero. La zona de pesca RÍO EO.

La Ría del Eo y la costa en Castropol fueron a lo largo de mucho tiempo una fuente importante de actividad económica y de empleo, tanto en la pesca como en el transporte y comercio marítimo. Sin embargo la actividad ha ido cambiando y actualmente la pesca tiene un peso muy reducido siendo compensado en parte por la acuicultura, ya que el cultivo de ostras en la Ría es una actividad innovadora en el contexto asturiano y con posibilidades de crecimiento.

La longitud del territorio es de 6.912 m lineales de costa, sin incluir la Ría del Eo. En la zona existe una sola Cofradía de Pescadores, la de Figueras.

En la zona de pesca Ría del Eo, a pesar de que el sector pesquero es limitado, se trata de una actividad variada, ya que conviven en este espacio la pesca desde embarcación, el marisqueo y la acuicultura. Además, la Ría del Eo es actualmente un marco importante para otras actividades económicas como la construcción de buques, el transporte de mercancías (en la parte gallega de la misma) y las actividades de deporte y ocio relacionadas con el mar.

Actualmente en la zona Ría, Eo hay 12 personas afiliadas a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar. Todos los trabajadores pertenecen al concejo de Castropol y representan sólo el 0,6% del total de afiliados a la Seguridad Social en el territorio.

AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL POR MUNICIPIOS Y RÉGIMEN A 30/09/015							
Concejos	General	Agrario	Mar	Hogar	Autónomo s	Carbón	Total septiembre 2015
Castropol	543	31	12	32	474	0	1.092
Vegadeo	367	21	0	42	558	0	988
Total zona Ría Eo	910	52	12	74	1.032	0	2.080
TOTAL Asturias	256.705	1.051	1.631	8.918	76.318	2.444	347.067

Fuente: Trabajastur 2015

A nivel de pesca profesional sólo el puerto de Figueras, en Castropol, tiene actividad y aquí está la única Cofradía de pescadores de la Comarca.

Según los datos publicados por SADEI, y que corresponden al año 2011, el número de embarcaciones de pesca correspondientes a la Cofradía de Figueras es 5, que corresponden a artes menores y que representan el 1,5% de la flota asturiana de pesca que cuenta con 330 embarcaciones.

EMBARCACIONES DE PESCA EN LA ZONA RÍO EO:

	Nº de embarcacione s	Eslora media	Arqueo	Nº de tripulantes	Tripulantes por embarcación

Cofradía de Figueras	5	6,37	6,82	8	1,6
Total Asturias	330	10,73	6264,86	1.118	3,4

Fuente: SADEI 2011

Este número de embarcaciones sufrió una reducción constante en las últimas décadas. Desde el año 1992 la reducción fue de un 62%, al pasar de 13 a 5 embarcaciones.

De acuerdo con lo anterior, pero también por el menor tamaño de las embarcaciones, la evolución del arqueo en ese período fue mucho más negativa, pasando de 197,26 GT a 6,82 GT.

Respecto al número de tripulantes, en los datos recogidos por SADEI del año 2011, son 8 los tripulantes que corresponden a estas 5 embarcaciones, por lo que la media de tripulantes por embarcación es de 1,6, cifra por debajo de la media asturiana que es de 3,4.

La reducción de la flota se refleja también en el número de capturas, la pesca desembarcada, en el año 2014 fue sólo de 561 Kg., correspondiendo en su mayoría a moluscos.

PESO DE LA PESCA DESEMBARCADA EN LA ZONA RÍO EO. Año 2014 (kg.):

Especies	Cofradía de Figueras	Total Asturias
Crustáceos	53	91.933
Moluscos	378	220.501
Anguila/Angula	130	6.266
Bacalada/Bacaladilla		2.350.203
Besugo		54.778
Bonito del Norte		1.955.482
Caballa/Xarda		8.958.765
Congrio		268.116
Gallo		222.543
Merluza/Pescadilla		4.844.074
Palometa		13.670
Pixín/Rape		435.092
Salmonete		63.927
Sardina		165.725

Resto de especies		5.887.174
Totales	561	25.538.249

Fuente: SADEI 2014

Este dato de capturas se corresponde con una cantidad pequeña en el valor económico que aportan, que suponen 3.104 € en el año 2014.

La evolución en el número de capturas desde el año 1990 es irregular, pero si se produce una disminución muy importantes a partir del año 2010.

EVOLUCIÓN DE LA PESCA DESEMBARCADA (año 1990 a 2014) (Kg.):

	1990	1995	2000	2005	2010	2012	2014
Cofradía de Figueras	5.800	15.700	10.800	11.613	33.230	3.244	561
Total Asturias	25.337.900	23.477.000	15.844.300	20.351.422	18.676.378	20.192.289	25.538.250

Fuente: SADEI 2014

Respecto al empleo, ya mencionamos que la flota se compone de 5 embarcaciones de artes menores y ocupa a 8 tripulantes, por lo cual el peso de la pesca es muy limitado en la economía comarcal, pero su presencia es importante por la vinculación con el turismo y la restauración vinculada a los puertos y al espacio de la Ría como recurso turístico comarcal, además de la tradición y la importancia que la actividad pesquera tuvo en el territorio.

La producción de ostra en la Ría del Eo.

La acuicultura, y en concreto el cultivo de la ostra es una actividad relativamente reciente en la ría de Eo, comenzó en el año 1973 con un parque de cultivo de ostra plana en la ensenada de La Linera. A principios de los 80 problemas sanitarios acabaron con la producción y a partir de esa fecha se reorientó la producción hacia la ostra rizada.

En el año 1989 la administración asturiana pone en marcha en Castropol el Centro de Cultivos Marinos y la Estación Depuradora de Moluscos lo que permite garantizar sanitariamente la producción de ostra y almeja.

La importancia de los cultivos de ostra en la Ría del Eo radica en que se trata de la única zona de cultivo de Ostra en toda la región asturiana y que actualmente cuenta con una demanda creciente. Actualmente hay dos empresas que cultivan ostra rizada en varias zonas de la ría mediante concesiones administrativas:

Superficie dedicada a la Producción de ostra:

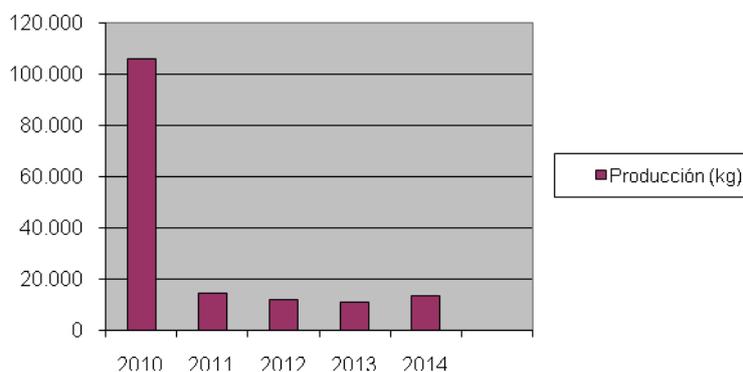
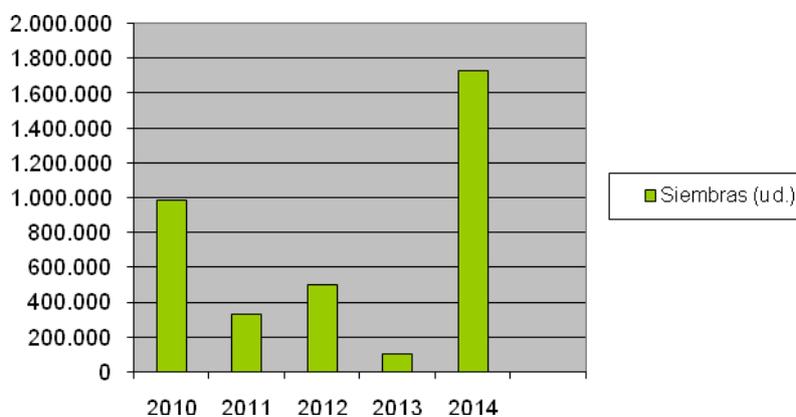
Empresa	Superficie de la concesión (M2)	Zona de la concesión	Nº de trabajadores
Remastur S.A.	239.646 36.000	La Linera Fontela	3
Acuicultura del Eo S.L.	27.593	La Linera	3
Total superficie	303.239		

Fuente: elaboración propia 2015

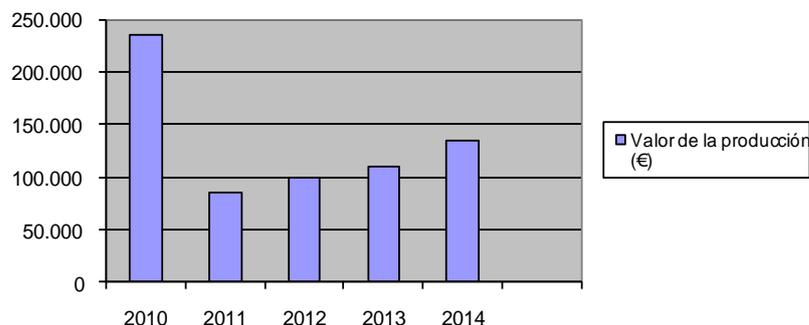
Datos de producción y siembra de ostra en los años 2010 al 2014:

Año	Siembras (ud.)	Producción (kg)	Valor de la producción (€)
2010	985.000	106.200	235.232
2011	330.000	14.500	84.853
2012	500.000	12.100	100.137
2013	100.000	11.200	110.218
2014	1.727.000	13.500	134.332

Fuente: D.G. de Pesca. Consejería de Desarrollo Rural 2015



Respecto a los datos de producción



En este período 2010-2014 se produce un descenso muy importante en la producción, al disminuir el número de concesiones, actualmente hay sólo tres en vigor, y que corresponden a dos empresas, y a que una de las empresas apenas tuvo actividad en ese período y la está retomando en la actualidad.

Centro de Experimentación Pesquera

La Ría del Eo cuenta desde 1985 con un Centro de Experimentación Pesquera localizado en Castropol. El Centro desarrolla las siguientes actividades:

- Control sanitario de la depuración de moluscos
- Control de calidad de las aguas para la cría de moluscos
- Control y detección de mareas rojas en la ría
- Policía sanitaria para los productos de la acuicultura
- Controles en los parques de cultivo
- Estudios de los bancos naturales de marisqueo de la Ría
- Producción de semilla de almeja y planes de repoblación de los bancos naturales
- Participación en Planes Nacionales de Investigación. En la actualidad en tres proyectos relacionados con el cultivo del erizo de mar, la almeja y el pulpo.

El Centro constituye un apoyo técnico muy necesario para el proyecto estratégico que se plantea. Dado que los objetivos del mismo se corresponden con los fines de mejorar la calidad, diversificación, nuevas producciones, valor añadido,... Además será un importante suministrador de datos para analizar la evolución del sector de la acuicultura.



B. ANÁLISIS DAFO

DEBILIDADES:

- Escaso peso del sector pesquero en el territorio, tendencia a la desaparición (disminución de la pesca extractiva y del marisqueo).
- Situación del territorio. Puertos y cultivos situados en la Ría del Eo que cuenta con bancos de arena y fango que dificultan la navegación y el acceso a los puertos con los cierres de canales. También el fango impide el marisqueo en las escasas superficies de la ría con producción natural y dificulta el cultivo de ostras en los parques.
- Población envejecida en el territorio y en el sector pesquero con escaso relevo generacional.
- Ausencia de mujeres en el sector de pesca extractiva y marisqueo, sólo presentes en la acuicultura
- Empresas de muy pequeño tamaño con escasa capacidad innovadora, de profesionalización y de comercialización.
- Escasez de oferta de pescado. Pocas capturas y especies.
- No identificación de los productos con el territorio. No trazabilidad ni certificación de productos del mar.
- No comercialización en lonja.
- Ausencia de empresas de transformación y que añadan valor a los productos del mar (excepto empresa de congelados).
- Dificultades para adquirir formación académica y profesional relacionada con la pesca, dada la situación periférica de la comarca.

AMENAZAS:

- Espacio físico en la Ría del Eo, entre dos comunidades autónomas. Dificultad que genera la existencia de legislación no uniforme en figuras de protección del espacio natural, en vedas, en regulación profesional, en controles de la calidad ambiental,...

- Ausencia de actuaciones de mantenimiento y limpieza de canales de navegación dentro de la ría y de retirada de depósitos de fango sobre los bancos de moluscos y los parques de cultivo.
- Escasa valorización del trabajo en el mar. No incorporación de jóvenes.
- Confluencia de intereses diferentes en el espacio marino de la ría, de pequeño tamaño: ocupación urbana, turismo náutico, astilleros,...)
- Globalización del mercado y confusión del consumidor que no diferencia claramente productos procedentes de la pesca artesanal y de la acuicultura natural.
- Presencia de enfermedades epidémicas que amenazan los cultivos.
- Dificultades para conseguir semilla ecológica para la cría de ostras.

FORTALEZAS:

- El sector, aunque es pequeño, tiene una cierta diversificación: conviven pesca extractiva, marisqueo y acuicultura, y también variedad de especies.
- Riqueza del territorio desde el punto de vista natural, paisajístico, cultural,...
- Reconocimiento del territorio desde el punto de vista ambiental, ya que la Ría es un LIC (Lugar de Importancia Comunitaria), forma parte de la Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón, es Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), y es un Humedal del convenio de RAMSAR.
- Buena imagen externa del turismo comarcal y hostelería especializada en productos del mar.
- Identificación de la población con el territorio y experiencia en desarrollo endógeno.
- Calidad de los productos pesqueros y de la acuicultura. La pesca es artesanal y los cultivos se realizan en un medio natural y están sometidos a rigurosos controles sanitarios.
- Existencia de Centro de Experimentación Pesquera de investigación y apoyo y de la Depuradora de Moluscos.

- Existencia de nuevos equipamientos para el sector (almacenes para pescados y pantalanes de embarque en el muelle de Figueras)
- Desarrollo de la acuicultura con posibilidades de crecimiento y diversificación.
- Espacio casi exclusivo en la región asturiana para el desarrollo de la acuicultura y exclusivo en la producción de ostra.

OPORTUNIDADES:

- Conocimiento de la Comarca del Eo en Asturias.
- Posibilidad de vincular las producciones locales a espacios de producción con reconocimiento medioambiental para dar a conocer y poner en valor los productos.
- Mejora de la sensibilización de la población sobre el medio natural, los productos naturales y las necesidades de conservación.
- Posibilidades de crecimiento de la demanda, en concreto en el caso de la Ostra al ser un espacio único de producción en Asturias.
- Posibilidad de orientar los cultivos de ostra a la producción ecológica.
- Posibilidad de acercarse a los mercados de proximidad, comarcal y asturiano, con productos identificados.
- Apoyo institucional al sector pesquero: recursos para el sector y para la diversificación.
- La existencia de recurso de apoyo al sector y algunos gestionados a nivel local como los fondos LEADER Y del FEMP.
- Aprovechar las infraestructuras y la experiencia del turismo rural ya desarrollado en el territorio comarcal para diversificar: pesca turismo, turismo ornitológico.
- Posibilidades de ampliación y diversificación de las producciones de acuicultura.
- Mejoras en las condiciones de trabajo en el mundo del mar (infraestructuras, equipos, seguridad, servicios,...) que favorecen el empleo.

- El ámbito de actuación del Grupo de Acción Costera Río Eo, es pequeño, lo que facilita transmitir información y el acercamiento a los posibles beneficiarios del Plan.
- La apertura de la Autovía del Cantábrico facilita los desplazamientos, la atención de los clientes, y las visitas a la comarca.
- Oportunidades de comercialización de productos a través de Internet.

C. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS OBJETIVOS

C.1. Posibilidades que ofrece el FEMP para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en coherencias con otros programas y ayudas.

El CEDER Oscos-Eo propone, en el período 2014-2020 gestionar en la Comarca Oscos-Eo dos programas, el LEADER, financiado con fondos FEADER, y el de Pesca, financiado con fondos FEMP. Ambos fondos tienen una regulación específica, el Reglamento (UE) 1305/2015 FEADER y el Reglamento (UE) 508/2014 FEMP. La coordinación y complementariedad de ambos reglamentos está contemplada en el Reglamento (UE) 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos.

La gestión de ambos programas por el CEDER Oscos-Eo permite complementar en la comarca un proyecto de carácter territorial como es el LEADER con un proyecto de ámbito sectorial, como los fondos de Pesca, en el que las acciones están dirigidas a mejorar las condiciones económicas y sociales de la población dependiente de la pesca. Estos fondos de Pesca en el caso de Oscos-Eo sólo se van a aplicar en las parroquias costeras de la Comarca pertenecientes a dos municipios, Castropol y Vegadeo.

La gestión conjunta de ambos fondos va a permitir una serie de ventajas a la hora de implementar los programas:

- En primer lugar un ahorro de recursos derivado de compartir los gastos de funcionamiento, ya que el mismo equipo técnico y la estructura material que lo soporta, es decir las oficinas, el vehículo, los equipos, etc., se van a compartir en los gastos de gestión.
- En segundo lugar la gestión conjunta facilita la necesaria coordinación y complementariedad, al disponer de toda la información sobre posibilidades de ambos programas, lo que asegura la no existencia de duplicidades y evitar solapamientos en la gestión de fondos.
- A su vez, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales es la entidad responsable de la ejecución y seguimiento de ambos programas y recibirá del grupo local toda la información sobre los expedientes de ayuda, en todas las fases de ejecución del proyecto.
- De igual forma, las disposiciones de gestión de ambas estrategias exigen que se adopten sistemas de controles cruzados sobre la concesión de ayudas, con otras administraciones y entidades, lo que garantiza la inexistencia de doble financiación e incompatibilidades en las ayudas.
- El CEDER Oscos-Eo ya gestionó, de manera simultánea, ambos fondos en el período 2007-2013, con el mismo equipo técnico y con buenos resultados, por lo que dispone de conocimientos técnicos y experiencia para permitir una gestión eficaz en este período.

C.2. Objetivos de la Estrategia.

Para formular el Plan Estratégico de Desarrollo Local Participativo en la zona Río Eo para el período 2014-2020 se parte del análisis de datos estadísticos, de la matriz DAFO elaborada y de las opiniones recibidas del sector en una reunión celebrada en la Cofradía de Pescadores de Figueras. Esta información es la que permite definir una serie de **Objetivos Globales para la Estrategia FEMP 2014-2020 en la zona Río Eo:**

1. Mejorar y aumentar la producción, añadir valor y diversificar las producciones de acuicultura en la Ría del Eo.
2. Mantener vivo en la comarca el sector pesquero que, aunque muy debilitado, se apoya en tres partes, la pesca artesanal, el marisqueo y los cultivos de ostra.
3. Apoyar la diversificación y los servicios locales para crear empleo y mejorar las condiciones de vida de las localidades pesqueras.
4. Mejorar la conservación del medio natural y poner en valor el patrimonio cultural ligado a la actividad pesquera y marítima.
5. Poner en marcha la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo en la zona de pesca Río Eo.

Objetivo 1. Mejorar y aumentar la producción, añadir valor y diversificar las producciones de acuicultura en la Ría del Eo.

La ría del Eo es actualmente la única zona de cultivo de ostra en el territorio asturiano. El cultivo actual se realiza en parcelas adjudicada mediante Concesión Administrativa a dos empresas que en conjunto ocupan una superficie de 303.239 m²., en dos zonas de la Ría del Eo, Fontela y La Linera.

La ostra del Eo es actualmente un producto de calidad reconocida e identificado con el territorio, con un mercado creciente y con oportunidades para mejorar, por lo que se proponen actuar para mejorar esta producción en los siguientes aspectos:

- Aumentar la producción de ostras
- Mejorar los cultivos actuales desde el punto de vista económico y medioambiental: extensificando la producción disminuyendo el número de animales por superficie, lo que mejorará el crecimiento y las condiciones sanitarias y medio ambiente; retirando fangos en las parcelas de cultivo y sustituyendo y extrayendo parrillas en mal estado.
- Dar a conocer oportunidades sobre nuevos cultivos y sobre productos transformados con valor añadido
- Mejorar la presentación y comercialización de los productos. Apoyar circuitos cortos de comercialización y venta directa.
- Apoyar inversiones en transformación y conservación de productos
- Mejorar la información sobre el producto a los consumidores, sus características de sostenibilidad ambiental y la identificación con el territorio.

Las actuaciones destinadas a aumentar los parques de cultivos de ostras es previsible que puedan recibir ayuda a través de Convocatorias del Principado de Asturias, y por lo tanto no serán objeto de ayuda a través de esta estrategia.

Objetivo 2. Mantener vivo en la comarca el sector pesquero que, aunque muy debilitado, se apoya en tres partes, la pesca artesanal, el marisqueo y los cultivos de ostra.

Actualmente el sector pesquero de la comarca se reduce a dos pescadores en embarcación, dos empresas de cultivo de ostra y entre 6 y 8 mariscadores. En el objetivo 1 se proponen actuaciones para mejorar la acuicultura, y en este punto se propone la conservación de la pesca artesanal desde embarcación.

En los últimos años se produjo una reducción creciente de la flota pesquera subsistiendo actualmente sólo dos embarcaciones con un tripulante cada uno y con una edad entorno a los 50 años. Se considera muy importante conservar esta actividad que en otro tiempo fue muy importante en la localidad de Figueras y un componente principal en la vida y las tradiciones locales (puerto de tradición pesquera, fiestas, gastronomía, etc.) y en la actividad turística actual (restaurantes, paseos en barca, etc.).

Aunque las inversiones destinadas a la mejora de embarcaciones (equipamiento, ahorro energético, seguridad, etc.) contarán con líneas de ayuda a través de Convocatorias del Principado de Asturias, sí parece conveniente ayudar a la incorporación de jóvenes pescadores y al aprendizaje del oficio para dar continuidad a esta actividad artesanal de la pesca.

Objetivo 3. Apoyar la diversificación y los servicios locales para crear empleo y mejorar las condiciones de vida de las localidades pesqueras.

Debido al muy pequeño tamaño del sector pesquero en el territorio Río Eo, y al descenso sucesivo que sufrió en los últimos años, resulta muy difícil la creación de puestos de trabajo vinculados al sector, incluidos los de mujeres y jóvenes, por lo que se propone apoyar la creación de puestos de trabajo en otros sectores productivos, distintos al mundo de la pesca, pero que se dirijan a la mejora y creación de servicios a la población local que vive en estos núcleos costeros, y que contribuirán a mejorar las rentas y la calidad de vida de las familias.

Se propone apoyar acciones de formación en emprendimiento, en conocer oportunidades de negocio e innovación y también en ayudar a las inversiones en estas nuevas actividades, siempre que se trate de mejorar los servicios a la población local, que supongan actuaciones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y que ayuden a dinamizar otros sectores productivos de la economía.

Objetivo 4. Mejorar la conservación del medio natural y poner en valor el patrimonio cultural ligado a la actividad pesquera y marítima.

El espacio costero del territorio Río Eo los constituye fundamentalmente el margen asturiano de la ría del Eo, dos playas y una zona de acantilados rocosos. La actividad de pesca extractiva se sitúa en el muelle de Figueras y en el muelle de Castropol se sitúa el Centro de Experimentación Pesquera y la Depuradora de Moluscos.

Existen otros dos espacios, el muelle nuevo de Castropol, situado en las proximidades de Vegadeo y el espacio urbano de Vegadeo en la Calle del Muelle, que han perdido su

usos pesquero y sólo el muelle nuevo de Castropol conserva su usos turístico, deportivo y de astillero.

Con este objetivo se proponen acciones de limpieza y acondicionamiento de los espacios de la ría que permitan la navegación, (limpieza de canales de acceso) y retirada de fangos en zonas de marisqueo y de cultivo de moluscos. También se propone acondicionar zonas productivas eliminando restos de materiales de cultivo, restos de navegación y otros desechos.

A su vez se propone actuar en los espacios de muelles y costa para mejorar el medio natural y recuperar aspectos culturales que ayuden a mantener viva la memoria de actividades y tradiciones vinculadas a la pesca y al mar (astilleros, molino de mareas, etc.).

También la ría como recurso turístico muy importante y reconocido dispone de sendas y espacios destinados a la observación de aves, y al descanso, sobre los que es necesario actuar para acondicionarlos y hacerlos más atractivos y accesibles para la población local.

Para conservar los aspectos culturales relacionados con la memoria colectiva se propone apoyar la publicación de trabajos relacionados con el mundo de la pesca y el mar (embarcaciones tradicionales, vocabulario, etc.)

Objetivo 5. Poner en marcha la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo en la zona de pesca Río Eo.

Se pretende en este objetivo dotar de recursos al grupo de desarrollo rural para llevar a cabo la Estrategia de Desarrollo Local en el Territorio Río Eo.

En este caso, el mantenimiento del grupo, es decir los gastos de personal y gastos corrientes y suministros van a ser compartidos con la gestión del programa LEADER para el mismo período 2014-2020.

A su vez el grupo podrá ejecutar proyectos de cooperación con otros territorios para desarrollar en común proyectos dentro del ámbito de la pesca y la acuicultura que apoyen la innovación en producción y comercialización de productos y que generen beneficios al sector productivo.

C.3. Seguimiento de objetivos, metas en cuanto a productividad y resultados.

Los objetivos y metas enumerados en la estrategia se corresponden con en alguna de las prioridades de la Unión Europea definidas en el Reglamento (UE) 508/2014 FEMP y también con las medidas establecidas en el Programa Operativo para España 2014-2020 del FEMP.

CORRESPONDENCIA ENTRE OBJETIVOS Y METAS CON LAS PRIORIDADES DE LA UE Y LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA OPERATIVO.

PRIORIDAD DE LA UE	MEDIDA DEL PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020	OBJETIVOS Y METAS DE LA ESTRATEGIA
1.Fomentar la pesca sostenible	d) Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas pesqueras	2. Mantener vivo en la comarca el sector pesquero: - Incorporación de jóvenes. - Ayudas a la compra de embarcaciones. -Diversificación de actividades dentro del sector pesquero.
	f)Formación profesional, nuevas competencias y aprendizaje permanente	2. Mantener vivo en la comarca el sector pesquero: - Apoyo a la formación de jóvenes pescadores para incorporarlos a la actividad
2. Desarrollo sostenible de la Acuicultura	a) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	1. Mejorar y aumentar la producción, añadir valor y diversificar las producciones de acuicultura en la Ría del Eo: - Transferencia de conocimientos sobre nuevos procesos y técnicas. -Formación y asesoramiento técnico a las explotaciones.
	b) fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas	1. Mejorar y aumentar la producción, añadir valor y diversificar las producciones de acuicultura en la Ría del Eo: - Ayudas a la creación , mejora y diversificación de empresas

	d) protección y recuperación de la biodiversidad y fomento de una acuicultura eficiente	1. Mejorar y aumentar la producción, añadir valor y diversificar las producciones de acuicultura en la Ría del Eo: - Ayudas a la acuicultura ecológica
4.Incremento del empleo y la cohesión territorial	a) y b) Fomento del crecimiento económico. Estrategias de Desarrollo Local	4. Mejorar la conservación del medio natural y poner el valor el patrimonio ligado a la actividad pesquera y marítima: -Mejora de espacios naturales destinados a cultivos y al marisqueo. -Mejora de espacios naturales de uso público en entornos marinos. - Recuperación de elementos patrimoniales y culturales ligados al mundo del mar. - Publicación y edición de material de difusión sobre el mundo marinerio. 5. Puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo: -Diversificación de actividades productivas fuera del sector pesquero. - Gastos de funcionamiento del grupo. - Apoyo a los proyectos de cooperación.
5.Promover la comercialización y transformación	a) Mejora en la organización del mercado de productos de la acuicultura	1. Mejorar y aumentar la producción, añadir valor y diversificar las producciones de acuicultura en la Ría del Eo: - Mejorar la presentación y comercialización de los productos. - Acciones de promoción en ferias y jornadas.
	b)Incentivación de la inversión en transformación y comercialización	1. Mejorar y aumentar la producción, añadir valor y diversificar las producciones de acuicultura en la Ría del Eo: - Ayudas a inversiones en conservación y transformación de productos

Una vez definidos los objetivos que se pretenden conseguir con la estrategia es necesario concretarlos en acciones concretas, acciones que se definirán en el apartado e) de esta Estrategia.

D) PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA.

Para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en la zona Río Eo el equipo técnico del CEDER Oscos-Eo recopiló en primer lugar datos del territorio a través de fuentes estadísticas publicada por la administración y también recabando información del Centro de Experimentación Pesquera de Castropol y de la Cofradía de Pescadores de Figueras.

Una vez recopilados y analizados los datos el equipo técnico elaboró un DAFO provisional sobre la situación del sector y con esta información se preparó una reunión con el sector.

Para convocar la reunión y elaborar una lista de personas vinculadas con el sector de la pesca y el marisqueo se acudió a la Cofradía de Pescadores de Figueras, a las dos empresas que trabajan en la acuicultura y al Centro de Experimentación Pesquera de Castropol.

En total se convocan, mediante correo postal, a 25 personas para una reunión que se celebró en la Cofradía de Figueras el día 2 de diciembre de 2015.

Asisten a la reunión un total de 14 personas que pertenecen a los siguientes colectivos
Dos patrones de embarcación artesanal que configuran actualmente toda la flota local.
Además uno de ellos es el Patrón Mayor de la Cofradía de Figueras.

- Tres cultivadores de ostras, de las dos empresas que actualmente cultivan ostra en la ría.
- Un mariscador.
- La bióloga responsable del Centro de Experimentación Pesquera de Castropol.
- Tres personas representantes de asociaciones de ámbito local.
- Dos técnicas del CEDER Oscos-Eo.

Se inicia la reunión explicando la gerente del CEDER el objeto de la misma, la participación en la elaboración de la Estrategia para la gestión de los fondos FEMP 2014-2020 en el territorio Río Eo. A continuación la gerente expone algunos datos socioeconómicos de la Comarca y los datos concretos del sector pesquero, extraídos en ambos casos de las estadísticas públicas de SADEI y Trabajastur.

A continuación se abre un turno de intercambio de opiniones con los asistentes que se resume en lo siguiente:

- Actualmente el número de embarcaciones que faena desde el puerto de Figueras se limita a dos, de pequeño tamaño y con un tripulante cada una.
- Las dos empresas que trabajan en la Acuicultura tienen tres trabajadores cada una de ellas.
- El número de mariscadores vinculados a la Cofradía de Figueras es de ocho, dedicados fundamentalmente al percebe.

- La totalidad de los presentes manifiesta la dificultades de navegación en la ría debido a los bancos de arena y al crecimiento de los tesonos sobre los que lleva años sin actuarse y que están colmatando todo el espacio. Que incluso las embarcaciones muy pequeñas, tienen dificultades para navegar desde Figueras hasta el Interior.
- También que los depósitos de fango generan muchos problemas para trabajar en los parques de ostra y hacen que casi hayan desaparecido los escasos bancos de marisqueo natural de almeja berberecho y navaja.
- Que la necesidad de actuar en la apertura de canales y retirada de fango es una necesidad muy urgente que deben de abordar las administraciones.
- Por parte de los pescadores se apunta a las dificultades de la pesca artesanal, ya que las artes de arrastre son las que dominan el sector de la pesca. También se refieren al problema de los elevados tiempos de veda en algunas especies, y del agravio que suponen las diferencias en este aspecto con la comunidad gallega, del otro lado de la ría.
- Por parte de los cultivadores de ostras se apuesta también por la necesidad de limpieza del fango de la ría y por la retirada de materiales de antiguos cultivos en las concesiones.
- Por parte de los pescadores, se insiste en las dificultades de la pesca para poder vivir de la actividad, y del riesgo muy alto de que desaparezca en Figueras a corto plazo.

Existe hoja de firmas con fecha dos de diciembre de 2015 de asistentes a la reunión.

E) PLAN DE ACCIÓN.

A partir de los objetivos planteados en la Estrategia de la Zona Río Eo, se propone un Plan de Acción con una serie de medidas concretas para su ejecución. Estas medidas se articulan de acuerdo con el Programa Operativo para España 2014-2020 y con diversos artículos del Reglamento (UE) 508/2014.

Correspondencia entre las medidas propuestas y los objetivos que tratan de cubrir:

- Objetivo 1. Mejorar y aumentar la producción, añadir valor y diversificar las producciones de acuicultura en la Ría del Eo.

Medida 1. Formación para la innovación en la acuicultura, la diversificación de actividades y el emprendimiento

Medida 2. Asesoramiento técnico y ayudas a las inversiones de las explotaciones de acuicultura.

Medida 5. Valor añadido y diversificación económica del sector pesquero

Medida 6. Promoción de productos de la acuicultura

Medida 7. Inversiones en mejora del medio natural y del patrimonio cultural.

Medida 8. Cooperación

Medida 9. Gastos de funcionamiento del Grupo de Acción Costera “Río Eo”

- Objetivo 2. Mantener vivo en la comarca el sector pesquero que, aunque muy debilitado, se apoya en tres partes, la pesca artesanal, el marisqueo y los cultivos de ostra.

Medida 1. Formación para la innovación en la acuicultura, la diversificación de actividades y el emprendimiento

Medida 3. Ayudas a la contratación para mantener la pesca artesanal extractiva en la comarca

Medida 4. Ayudas a la inversión para jóvenes pescadores

Medida 5. Valor añadido y diversificación económica del sector pesquero

Medida 8. Cooperación

Medida 9. Gastos de funcionamiento del Grupo de Acción Costera “Río Eo”

- Objetivo 3. Apoyar la diversificación y los servicios locales para crear empleo y mejorar las condiciones de vida de las localidades pesqueras.

Medida 1. Formación para la innovación en la acuicultura, la diversificación de actividades y el emprendimiento

Medida 5. Valor añadido y diversificación económica del sector pesquero

Medida 7. Inversiones en mejora del medio natural y del patrimonio cultural.

Medida 8. Cooperación**Medida 9. Gastos de funcionamiento del Grupo de Acción Costera “Río Eo”**

- Objetivo 4. Mejorar la conservación del medio natural y poner en valor el patrimonio cultural ligado a la actividad pesquera y marítima.

Medida 1. Formación para la innovación en la acuicultura, la diversificación de actividades y el emprendimiento**Medida 7. Inversiones en mejora del medio natural y del patrimonio cultural.****Medida 8. Cooperación****Medida 9. Gastos de funcionamiento del Grupo de Acción Costera “Río Eo”**

- Objetivo 5. Poner en marcha la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo en la zona de pesca Río Eo.

Medida 8. Cooperación**Medida 9. Gastos de funcionamiento del Grupo de Acción Costera “Río Eo”**

Las ayudas a través de estas medidas previstas en la Estrategia del Grupo Oscos-Eo no se aplicarán si existe una convocatoria con este mismo objetivo por parte del Principado de Asturias.

MEDIDA 1. FORMACIÓN PARA LA INNOVACIÓN EN LA ACUICULTURA, LA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y EL EMPRENDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

- Formación a las explotaciones de acuicultura para mejorar la producción (aspectos técnicos económicos y medioambientales), oportunidades diversificación introduciendo nuevas especies, transformación y valor añadido, comercialización, etc.
- Formación para el emprendimiento y el inicio de actividad económica, dirigidos a jóvenes y mujeres en especial.
- Jornadas de información y divulgación
- Visitas formativas y de intercambio para conocer formas de cultivo y gestión y oportunidades de negocio.

TIPO: NO PRODUCTIVA

DESTINATARIOS: Grupo de Acción Costera Río Eo y asociaciones profesionales sin ánimo de lucro.

COSTES SUBVENCIONABLES: Gastos derivados de la impartición de cursos y la celebración de jornadas y viajes de conocimiento:

- Pago de profesorado incluidos desplazamientos y dietas
- Costes de materiales fungibles para los cursos/jornadas
- Alquiler de equipos
- Gastos de viaje de alumnos participantes
- Gastos de difusión y publicidad
- Otros gastos directamente relacionados con la actividad.

CUANTÍA DE LA AYUDA: Subvención directa de hasta el 100% de los costes elegibles.

MARCO LEGAL: Artículo 50 del R (UE) 508/2014.

MEDIDA 2. ASESORAMIENTO TÉCNICO Y AYUDAS A LAS INVERSIONES DE LAS EXPLOTACIONES DE ACUICULTURA.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Se trata con esta medida de apoyar procesos de mejora e innovación en las producciones de acuicultura, para lo que se propone por una parte prestar asistencia técnica a las empresas para desarrollar nuevos proyectos y mejorar la producción y por otra ayudar a la ejecución de las inversiones.

La ayuda en asistencia técnica consistirá en subvencionar estudios para poner en marcha nuevas producciones, mejorar los cultivos, la conservación de productos, la transformación de los mismos, su presentación y comercialización. También en las posibilidades de transformación de cultivos tradicionales a la producción ecológica.

Estas ayudas a la producción ecológica quedarán excluidas de esta Estrategia si existe una convocatoria con este mismo objetivo por parte del Principado de Asturias.

Las ayudas a la inversión consistirán en apoyar las siguientes acciones:

- Mejoras ambientales en los cultivos, de disminución de la densidad, de sustitución de estructuras, de acondicionamiento de parcelas, etc.
- Inversiones en instalaciones de conservación de productos, de transformación y de valor añadido.
- Inversiones en espacios y equipamientos de degustación y venta directa que favorezcan la comercialización en circuitos cortos.
- Inversiones de diversificación en actividades complementarias al cultivo pero relacionadas con la actividad.

TIPO: PRODUCTIVA

DESTINATARIOS: Empresas y trabajadores del sector pesquero y familiares. Personas físicas y empresas que inicien una actividad económica en el sector.

COSTES SUBVENCIONABLES:

- Estudios técnicos
- Construcción y mejora de terrenos y edificios.
- Adquisición de nueva maquinaria y equipamiento.
- Costes generales vinculados a las inversiones como proyectos técnicos, licencias, direcciones de obra.

- Programas informáticos, licencias, patentes y marcas.
- Otros costes que se justifiquen en el plan de empresa presentado.

CUANTÍA DE LA AYUDA: Subvención directa de hasta el 50% de los costes elegibles.

MARCO LEGAL: Artículos 47, 48 y 49 del R (UE) 508/2014.

MEDIDA 3. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN PARA MANTENER LA PESCA ARTESANAL EXTRACTIVA EN LA COMARCA

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Se trata con esta medida de apoyar la conservación de la pesca extractiva en la comarca que actualmente sólo cuenta con dos pequeñas embarcaciones. En ambos casos se trata de marineros que rondan los 50 años, por lo que parece muy urgente actuar para lograr el mantenimiento del sector.

La medida tratará de incorporar a jóvenes a la actividad, para lo cual se propone apoyar la contratación de jóvenes menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo, mediante contratos en prácticas, por parte de pescadores propietarios de un buque de pesca, y que superen los 50 años.

La subvención consistirá en subvencionar al marinero, profesional de la pesca la contratación de un joven en prácticas durante dos años

TIPO: PRODUCTIVA

DESTINATARIOS: Jóvenes menores de 30 años que estén en situación de desempleo y se quieran incorporar a la actividad pesquera. La subvención se aplicará a la financiación de un contrato en prácticas a un joven y el beneficiario de la ayuda será un marinero profesional que tenga al menos 50 años.

COSTES SUBVENCIONABLES: Costes laborales de un contrato en prácticas durante dos años como máximo.

CUANTÍA DE LA AYUDA: Subvención directa de hasta el 100% de los costes salariales de un trabajador en prácticas con un límite de 40.000€por beneficiario.

MARCO LEGAL: Artículo 29 del R (UE) 508/2014.

MEDIDA 4. AYUDAS A LA INVERSIÓN PARA JÓVENES PESCADORES

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Se trata con esta medida de apoyar la conservación de la pesca extractiva en la comarca que actualmente sólo cuenta con dos pequeñas embarcaciones. En ambos casos se trata de marineros que rondan los 50 años, por lo que parece muy urgente actuar para lograr el mantenimiento del sector.

La medida tratará de incorporar a jóvenes a la actividad, para lo cual se propone ayudar a la adquisición de una embarcación para incorporarse a la actividad.

TIPO: PRODUCTIVA

DESTINATARIOS:

Jóvenes menores de 40 años que estén en situación de desempleo y se quieran incorporar a la actividad pesquera. La subvención se aplicará a la adquisición de una embarcación destinada a la pesca artesanal de menos de 24 metros de eslora. Además la embarcación deberá de tener entre 5 y 30 años de antigüedad

COSTES SUBVENCIONABLES: La compra de una embarcación de menos de 24 metros de eslora, y entre 5 y 30 años de antigüedad.

CUANTÍA DE LA AYUDA: Subvención directa de hasta el 25% de la compra de embarcación, con un límite de 75.000 €

MARCO LEGAL: Artículo 31 del R (UE) 508/2014.

MEDIDA 5. VALOR AÑADIDO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PESQUERO

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

- Apoyo a la puesta en marcha y mejora de proyectos empresariales que aumenten el valor a las producciones pesqueras y de la acuicultura. Se trata de subvencionar distintos procesos de identificación, conservación, transformación y creación de nuevos productos o nuevas formas de presentación y venta de los mismos.
- Apoyo a los trabajadores del sector pesquero y a sus familias para poner en marcha actividades económicas y empleo fuera del sector pesquero, en actividades empresariales de diversificación y/o complemento de renta. En algún caso estas nuevas actividades supondrán para los beneficiarios el cambio de actividad, desde el sector pesquero a otra ocupación y en otros casos significará que los trabajadores del sector pesquero y sus familias desarrollarán una actividad nueva, también en un sector distinto de la pesca que complementará sus ingresos y mejorará las condiciones de vida.
- A su vez se trata de apoyar actividades diversificadoras a promotores, que aunque no pertenezcan al sector pesquero, propongan actividades que mejoren los servicios relacionados con el mundo del mar y el turismo mariner.

En el caso de ayudas al incremento del valor añadido se favorecerá el incremento de valor añadido a los productos de la acuicultura, ya que su volumen y la especialidad de producción (única zona asturiana de producción de ostras) hacen interesante mejorar su comercialización y la identificación de los productos con el territorio y sus características medioambientales. También en acciones de presentación del producto como empaquetado etiquetado, etc.

Dentro de la diversificación se favorecerán las iniciativas vinculadas al turismo, a la pequeña industria de reparación, a la elaboración artesana de embarcaciones, al comercio de proximidad, y a las actividades que presten servicios a la población y/o a las empresas de la zona. También otros proyectos que sigan teniendo vinculación con el mundo del mar contemplando aspectos culturales, medioambientales y de la tradición local, y poniendo en valor las características singulares de la zona de pesca.

TIPO: PRODUCTIVA

DESTINATARIOS: Empresas y trabajadores del sector pesquero y familiares. Otras personas físicas y jurídicas que realicen una actividad económica diversificadora de la economía y que genere empleo.

COSTES SUBVENCIONABLES:

- Construcción y mejora de bienes inmuebles.
- Adquisición de nueva maquinaria y equipamiento.
- Costes generales vinculados a las inversiones como proyectos técnicos, licencias, direcciones de obra, estudios de viabilidad, etc.

- Programas informáticos, licencias, patentes y marcas.
- Otros costes relacionados con la actividad.

CUANTÍA DE LA AYUDA: Subvención directa de hasta el 50% de la inversión elegible.

MARCO LEGAL: Artículos 30 y 63 del R (UE) 508/2014.

MEDIDA 6. PROMOCIÓN DE PRODUCTOS DE LA ACUICULTURA

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Se proponen en esta medida acciones de promoción dedicadas a la promoción de las producciones locales, en especial la Ostra del Eo.

Como ya se ha explicado anteriormente la ría del Eo es actualmente la única zona de producción de ostra en Asturias, y esta circunstancia hace que será importante darla a conocer para favorecer el consumo regional y las cadenas cortas de comercialización. Se trata de difundir el producto y sus características, y vincular las ostras con las características naturales de la Ría del Eo.

Para la celebración de las acciones de promoción se proponen las que se celebren en el propio territorio, ya que favorecerán también directamente a la hostelería y el turismo local, pero también otras acciones de promoción en el marco de ferias de alimentación, jornadas y otras demostraciones.

TIPO: NO PRODUCTIVA

DESTINATARIOS: Entidades públicas, Grupo de Acción Costera Río, Cofradía de Pescadores, otras Entidades sin ánimo de lucro y empresas de producción.

COSTES SUBVENCIONABLES: Los derivados directamente de las actividades de promoción: organización y participación en ferias y jornadas.

CUANTÍA DE LA AYUDA: Subvención directa de hasta el 100% de la inversión elegible.

MARCO LEGAL: Artículo 63 del R (UE) 508/2014.

MEDIDA 7. INVERSIONES EN MEJORA DEL MEDIO NATURAL Y DEL PATRIMONIO CULTURAL.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Se trata de realizar inversiones para mejorar el medio natural y que favorezcan directamente a las actividades de la pesca, la acuicultura y el marisqueo. También de mejorar y dotar de nuevos y mejores servicios a las comunidades costeras para mejorar la calidad de vida de la población local.

Como ejemplo las siguientes actuaciones:

- Inversiones en el acondicionamiento de accesos a las parcelas de cultivo para retirar el fango depositado. También ~~mejora con la~~ extracción del fango de los parques de cultivo y en espacios de bancos naturales de marisqueo.
- Recuperación de pequeños espacios naturales degradados en el entorno de la ría y costa.
- Actuaciones puntuales para corregir impactos visuales negativos en zonas costeras.
- Actuaciones de señalización dentro de la ría para diferenciar zonas de navegación, cultivos, etc.
- Mejora de espacios naturales como riberas, sendas costeras, zonas de atraque y muelles.
- Recuperación de elementos culturales vinculados al mundo del mar y que contribuyen a conservar la esencia de los pueblos marineros y sus tradiciones.
- Recuperación de construcciones y entorno de otros elementos: molino de mareas,
- Acciones de recuperación del patrimonio inmaterial (memoria del mundo del mar, publicaciones,...)
- Acciones de recuperación y valorización de deportes tradicionales: remo, vela latina,...

TIPO: NO PRODUCTIVA

DESTINATARIOS: Entidades públicas, Grupo de Acción Costera, Cofradía de Pescadores y otras Entidades sin ánimo de lucro.

COSTES SUBVENCIONABLES:

- Obras civil de acondicionamiento de terrenos.
- Construcción y mejora de bienes inmuebles e instalaciones
- Costes generales vinculados a las inversiones como proyectos técnicos, licencias, direcciones de obra, estudios de viabilidad, etc.
- Otros costes relacionados con las inversiones propuestas

CUANTÍA DE LA AYUDA: Subvención directa de hasta el 100% de la inversión elegible.

MARCO LEGAL: Artículo 63 del R (UE) 508/2014.

MEDIDA 8. COOPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Participar en proyectos de desarrollo conjunto con otros grupos de acción costera de la región asturiana y también del estado español y extranjeros. Se trata de trabajar en conjunto acciones que contribuyan al desarrollo económico y social de las poblaciones costeras.

Se incluye una actuación en dos fases:

- Preparación de los proyectos de cooperación mediante la búsqueda de socios, el intercambio de ideas, la redacción del proyecto y su planificación.
- La ejecución de proyecto, desarrollando acciones para cumplir los objetivos del mismo, coordinación de las acciones, difusión y conclusiones.

TIPO: NO PRODUCTIVA

DESTINATARIOS: Grupo de Acción Costera Río Eo

COSTES SUBVENCIONABLES:

- Asistencias técnicas
- Estudios
- Jornadas
- Páginas web
- Material de promoción
- Adquisición de equipos y materiales
- Adquisición de otros suministros
- Alquiler de equipos e instalaciones
- Gastos de personal contratado
- Dietas y desplazamientos
- Otros costes derivados de las acciones y que se justifiquen en los proyectos a desarrollar.

CUANTÍA DE LA AYUDA: Subvención directa de hasta el 100% de la inversión elegible.

MARCO LEGAL: Artículo 63 del R (UE) 508/2014.

MEDIDA 9. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “RÍO EO”

OBJETIVO: Garantizar el funcionamiento eficazmente del Grupo de Acción Costera “Río Eo”

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Dado que el Grupo de Acción Costera "Río Eo" está integrado en el Grupo de Desarrollo Rural Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo, con esta medida se tratará de complementar y aportar los recursos necesarios para la gestión técnica y el funcionamiento del Grupo de Acción Costera. Esta forma de gestionar los fondos de

Pesca, a partir de una organización ya constituida y experimentada en el desarrollo territorial, genera un ahorro importante en los gastos de gestión de los recursos, ya que se compartirán instalaciones y equipamiento, personal, asistencia técnica de arquitectura, convenio del Responsable Administrativo y Financiero, gastos corrientes, etc., por lo que con un presupuesto limitado se podrán abordar las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de la Zona Río Eo.

Además el CEDER Oscos-Eo ya cuenta con la experiencia de gestión conjunta de ambos proyectos Eje LEADER y fondos FEP en el período anterior 2007-2013.

Con esta medida se debe atender a la financiación de un equipo técnico que informe y difunda la estrategia, diseñe los mecanismos y procedimientos de aplicación y gestione los proyectos y las ayudas.

En el caso del CEDER Oscos-Eo se prevé un equipo compuesto por gerente, dos técnicos y un auxiliar administrativo.

Así mismo en esta medida deberán incluirse la financiación del Responsable Administrativo Financiero que desarrolla los trabajos de control y asesoramiento del grupo y las asistencias técnicas, como la de arquitectura, que el grupo precise para llevar a cabo un buen asesoramiento a promotores y el control en la ejecución de los proyectos inversores que impliquen obra civil.

El funcionamiento del grupo implica una serie de gastos de funcionamiento de la oficina y de contratación de servicios y suministros, a la vez que gastos de desplazamiento de los trabajadores.

Los gastos de funcionamiento que se incluirán en esta medida son:

- Gastos de personal del equipo técnico del grupo
- Participación en los gastos de funcionamiento
- Asistencia técnica de arquitectura
- Gastos del convenio del Responsable Administrativo y Financiero
- Otros gastos derivados de la contratación de servicios externos como estudio, informes, auditorias,... para asegurar la calidad y eficacia de la gestión del Plan Estratégico de la Zona.

TIPO: NO PRODUCTIVA

CUANTÍA DE LA AYUDA: Subvención directa de hasta el 100% de la inversión elegible.

MARCO LEGAL: Artículo 63 del R (UE) 508/2014.

F) DISPOSICIONES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA.

EL CEDER OSCOS-EO

La Asociación CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA NATURAL OSCOS-EO (CEDER Oscos-Eo) se constituyó en el año 95. Como entidad sin ánimo de lucro, con el objetivo de trabajar por el desarrollo económico y mejora de la calidad de vida en la Comarca Oscos-Eo. Sus estatutos están inscritos en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 4432 y está sujeta a regulación por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación

En la actualidad el CEDER Oscos-Eo está constituido por los siete Ayuntamientos de la comarca Oscos-Eo y once entidades representativas del tejido económico y social del territorio: empresarios de turismo, cooperativas agrarias, cofradía de pescadores, asociación de empresas de silvicultura, sindicato agrario, y asociaciones de mujeres y de jóvenes.

El ámbito territorial de la comarca lo forman los concejos de Castropol, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres, Taramundi, Vegadeo y Villanueva de Oscos, en total una superficie de 508,8 kilómetros cuadrados y 10.146 habitantes.

Los estatutos del CEDER sufrieron distintas modificaciones desde su constitución, la última a finales del año 2014. En el año 2010 se creó la **Comisión de Pesca** para gestionar como Grupo de Acción Costera los fondos del Eje 4 de Desarrollo Sostenible de las zonas de pesca, en el marco del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013.

Relación de socios del CEDER Oscos -Eo:

- Ayuntamiento de San Martín de Oscos
- Ayuntamiento de San Tirso de Abres
- Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos
- Ayuntamiento de Taramundi
- Ayuntamiento de Vegadeo
- Ayuntamiento de Villanueva de Oscos
- Ayuntamiento de Castropol
- Asociación de Turismo Rural Oscos-Eo
- Asociación Núcleo de Turismo Rural de Taramundi (ANTURTA)
- Asociación de criadores de vacuno de carne de los Oscos (OSVACAR)
- Unión de Cooperativas Forestales de Asturias (UCOFA)
- Sindicato Agrario Unión de Campesinos Asturianos (UCA)
- Asociación de Turismo Rural Eo-Porcía
- Asociación Castropol Turismo
- Asociación de Mujeres Montealegre
- Asociación Juvenil Santa Cecilia
- Cooperativas Agrarias de Asturias
- Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen, de Figueras
- Asociación Cultural Rapalacois

LA COMISIÓN DE PESCA EN LOS ESTATUTOS DEL CEDER OSCOS-EO

El capítulo III de los Estatutos del CEDER Oscos-Eo se refiere a la Comisión de Pesca, en él se regulan las funciones, composición, elección de sus miembros, reuniones y toma de acuerdos, y facultades de la Comisión, (artículos del 19 al 24 de los Estatutos).

El artículo 19 se refiere a que la Comisión de Pesca tendrá *“capacidad de decisión en aquellas cuestiones relacionadas con la actividad de la entidad como Grupo de Acción Costera, es decir, para gestionar proyectos financiados con fondos de pesca en su ámbito territorial de actuación”*.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PESCA:

El artículo 20 se refiere a las funciones de la Comisión de Pesca:

- a) *Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo comarcal integrada en materia de pesca.*
- b) *Participar en aquellas iniciativas, proyectos y programas que contribuyan al desarrollo económico del sector pesquero dentro del territorio comarcal.*
- c) *Ejercer de elemento dinamizador y de relación entre distintas administraciones públicas y entidades privadas involucradas en el desarrollo del sector pesquero*
- d) *Adoptar acuerdos sobre la concesión ó denegación de subvenciones, en la gestión de proyectos y medidas amparadas por el Fondo Europeo de Pesca.*
- e) *Promover el intercambio de experiencias y proyectos de cooperación con otras entidades, en el ámbito del sector pesquero.*
- f) *Promover cualquier otra acción de formación, empleo, ó investigación, que contribuya al fortalecimiento e impulso del sector pesquero en el territorio comarcal”*

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE PESCA:

EL artículo 21 de los Estatutos del CEDER Oscos-Eo se refiere a la Constitución y composición de la Comisión de Pesca, en el se dice que:

“1. La Comisión de pesca quedará válidamente constituida por acuerdo de la Asamblea General. En dicho acuerdo se determinarán el número de miembros de la Comisión, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes de este mismo artículo”

“2. La Comisión de pesca estará formada por:

- a) *Los ayuntamientos costeros del ámbito territorial de actuación de la Asociación: Castropol y Vegadeo*
- b) *El sector pesquero representativo del ámbito comarcal, formado por las Cofradías y/o Asociaciones u otras entidades representativas del sector pesquero en la comarca.*
- c) *Asociaciones de empresas y otros agentes económicos y sociales directamente relacionados con el sector pesquero en el territorio comarcal.”*

“3. Será necesario para formar parte de la Comisión de Pesca ser socio de la Asociación”

De igual forma en el artículo 21.4 de los estatutos se señala que:

“4. La Comisión de Pesca estará constituida de forma que, ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49 % de los derechos de voto en la toma de decisiones de la Comisión”.

“5. La Comisión de Pesca contará con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El resto de los miembros de la Comisión tendrán la consideración de vocales.”

RELACIÓN DE SOCIOS DEL CEDER QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE PESCA:

De acuerdo con lo anterior, la composición actual de la Comisión de Pesca del CEDER Oscos-Eo es la siguiente, elegida por la Asamblea General del 21 de abril de 2015:

- **Presidencia:** el Ayuntamiento de Castropol, representado por su alcalde José Ángel Pérez García.
- **Vicepresidencia:** la Cofradía de Pescadores de Figueras, representada por su Presidente Juan Luis Fernández Fernández.
- **Secretaría:** la Asociación de Mujeres Montealegre, de Presno (Castropol), representada por su Presidenta M^a Jesús García González

La Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen de Figueras es la única entidad comarcal con personalidad jurídica representativa del sector pesquero. La Cofradía representa el 33,33% del peso en la Comisión de Pesca del CEDER.

Las tres entidades que forman la Comisión de Pesca del CEDER, tienen su ámbito territorial de actuación en los Municipios de Castropol y Vegadeo.

FACULTADES DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE PESCA Y EN SUS MIEMBROS.

El artículo 24 hace referencia a las Facultades Delegadas en la Comisión de Pesca:

“1.-Las facultades delegadas en la Comisión de Pesca se extenderán con carácter general a todos los actos propios de la Asociación como Grupo de Acción Costera que sean necesarios para desarrollar las funciones que según estos Estatutos tiene encomendadas, siempre que no requieran autorización expresa de la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación, y sin perjuicio del deber de informar de sus acuerdos y actividades a ambos órganos.

2.- Son facultades particulares de la Comisión de Pesca:

- a) *Adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de las actividades que lleve a cabo la Asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación.*
- b) *Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, que estén cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca, aprobando, en su caso, la certificación de las mismas.*
- c) *Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas de funcionamiento de la Comisión.*
- d) *Interpretar los preceptos contenidos en los Reglamentos o normativas internas de funcionamiento de la Comisión.*
- e) *Elegir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comisión.*
- f) *Organizar y coordinar las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los miembros de la Comisión.*
- g) *Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general y le sean de aplicación así como cualquier otra facultad que sea expresamente delegada por la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación.*

También en el artículo 21, los apartados 6 al 9 recogen las facultades de los miembros de la Comisión de Pesca

“6.- El Presidente de la Comisión de Pesca, tendrá como facultades:

- a) *Representará legalmente a la Comisión de Pesca ante toda clase de organismos públicos o privados.*
- b) *Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Comisión de Pesca, dirigir sus deliberaciones.*
- c) *Dirigir las tareas de la Comisión de Pesca.*
- d) *Visar los acuerdos y los actos de la Comisión, así como las certificaciones que pudieran expedirse por ella.*
- e) *Autorizar con su firma los documentos y actas de la Comisión.*
- f) *Adoptar cualquier medida urgente que necesariamente deba ser adoptada por la Comisión y que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades como Grupo de Acción Costera, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Comisión.*
- g) *Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General o la propia Comisión.*

7.- El Vicepresidente de la Comisión de Pesca sustituirá a su Presidente en ausencia de éste motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, y tendrá las mismas atribuciones que él o ella.

8.- El Secretario tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Comisión, expedirá certificaciones de los acuerdos adoptados por ésta y se encargará de la redacción de la Actas y de cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados y estén relacionadas con las actividades de la Asociación como Grupo de Acción Costera.

9.- *Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembro de la Comisión de Pesca, así como las que nazcan de las delegaciones que la propia Comisión les encomiende”.*

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PESCA:

El artículo 22 establece los Procedimientos para la elección y sustitución de miembros:

1. *“Los miembros de la Comisión de Pesca serán elegidos mediante acuerdo de la Asamblea General, de entre los miembros asociados.*

2.- *Los miembros elegidos por la Asamblea General formarán parte de la Comisión de Pesca por un período de 4 años, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea General podrá igualmente nombrar uno o varios sustitutos que podrán suceder a los miembros elegidos si se producen bajas en la Comisión.*

3.- *La elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario corresponderá a la Comisión de Pesca una vez constituida, quien deberá acordar dichos nombramientos en la primera reunión que celebre. El acuerdo de estos nombramientos exigirá mayoría de dos tercios de los presentes o representados.*

4.- *Los miembros de la Comisión de Pesca podrán causar baja por:*

- a) *Renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Comisión.*
- b) *Pérdida de su condición de asociado.*
- c) *Acuerdo de la Asamblea General.*
- d) *Expiración del mandato.*

El artículo 23 regula la celebración de Reuniones y adopción de acuerdos.

1.- *“La Comisión de Pesca se reunirá en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a de la misma, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Comisión.*

2.- *Las convocatorias de la Comisión de Pesca se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria habrán de mediar al menos tres días naturales pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá la Comisión en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante lo anterior, podrá celebrarse la reunión de la Comisión de Pesca para decidir sobre cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos todos sus miembros, así lo acuerden por unanimidad.*

3.- *La Comisión de Pesca quedará constituida cuando asista la mayoría de sus miembros, y cuando ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto, representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones de la asociación.*

4.- *Cada miembro de la Comisión de Pesca tendrá derecho a un voto. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de los presentes o representados cuando los votos afirmativos superen a los negativos, excepto para la elección de cargos. En caso de empate, será de calidad el voto del Presidente de la Comisión o de quien haga sus veces.*

5.- A las reuniones de la Comisión de Pesca podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión de Pesca.

6.- De las reuniones de la Comisión de Pesca se levantará el correspondiente Acta que autorizará el Secretario de la misma.

7.- La Asamblea General podrá aprobar normas internas de funcionamiento de la Comisión de Pesca, a propuesta de la propia Comisión.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El CEDER OSCOS-EO, con la forma jurídica actual, está constituido desde el año 95 y gestiona actualmente como GRUPO DE ACCIÓN COSTERA los fondos correspondientes al Eje 4 del FEP dentro del Programa Operativo del Sector Pesquero 2007-2013. También como Grupo de Desarrollo Local gestionó las Iniciativa Comunitarias LEADER II y LEADER + y actualmente el Eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 del Principado de Asturias.

Desde abril del 2015 el CEDER Oscos-Eo está seleccionado como Grupo de Desarrollo Local en el marco del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

Desde el 26 de mayo de 2015 el CEDER Oscos-Eo está seleccionado como Grupo de Acción Costera para elaborar estrategias de desarrollo local participativo en la zona de pesca Río Eo, para el período 2014-2020.

El CEDER OSCOS-EO gestiona además otros programas y proyectos relacionados con el desarrollo comarcal como Talleres de Empleo, Planes de Empleo, otras acciones formativas etc.

Dado que el CEDER Oscos-Eo es una Asociación sin ánimo de lucro, está regulada por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo Reguladora del Derecho de Asociación y, de acuerdo con esta Ley de Asociaciones lleva una contabilidad con arreglo al Plan General de Contabilidad.

Las cuentas anuales son auditadas anualmente desde el ejercicio 2004, mediante una auditoría externa, aprobadas por la Asamblea General y presentadas anualmente en el Registro Mercantil.

El CEDER cumple anualmente con las obligaciones fiscales, presentando el Impuesto de Sociedades y las retenciones y declaraciones del Impuesto sobre la Renta. No realiza actividades sujetas a IVA, por lo que no realiza declaraciones en este impuesto.

El CEDER lleva además de los libros contables un Libro de Actas y un Libro de Socios

Además del cumplimiento de las obligaciones contables el CEDER Oscos-Eo elabora un presupuesto anual, que aprueba también la Asamblea General y da cuenta de su ejecución, elaborando también un informe de actuaciones anual.

Actualmente el CEDER dispone del siguiente personal, todos con contratos por obra o servicio y a jornada completa, con más de 12 años de antigüedad:

Nombre	Titulación	Puesto de trabajo	Año de contratación
Ana Suárez Guzmán	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales	Gerente	2003
Ana Rosa Fernández González	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales	Técnico	2003
M ^a Carmen Castañeira Fernández	Diplomada en Relaciones Laborales	Auxiliar Administrativo	2003

Las técnicas que trabajan en el CEDER llevan desde el año 2003 gestionando todos los programas y actividades ya mencionados.

Además el CEDER Oscos-Eo se propone contratar para la gestión del Programa LEADER Y de los Fondos de Pesca una Asistencia Técnica de Arquitectura, de la que ya dispuso en períodos anteriores.

El CEDER Oscos-Eo dispone también de un Responsable Administrativo Financiero, mediante convenio con el Ayuntamiento de Castropol, mediante el cual el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento se ocupa de las tareas de administración e intervención de los fondos que gestiona el CEDER Oscos-Eo.

SEDE Y EQUIPAMIENTO DEL CEDER OSCOS-EO

El CEDER Oscos-Eo tiene abierta unas oficinas en Vegadeo, situadas en la calle Camilo Barcia Trelles número 10 bajo, que disponen de 4 despachos y una sala de Juntas. Las oficinas disponen de mobiliario y equipos para cinco puestos de trabajo, además de una sala de Juntas. Las oficinas son propiedad del Ayuntamiento de Vegadeo. El CEDER Oscos-Eo dispone también de un vehículo para los desplazamientos de los técnicos.

PLAN DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES Y LA ESTRATEGIA.

El CEDER Oscos-Eo lleva a cabo acciones de información a la población comarcal sobre los distintos programas e iniciativas que gestiona, de la siguiente forma:

- Mediante información directa en la oficina permanente abierta al público localizada en Vegadeo, en la calle Camilo Barcia Trelles nº 10, bajo.
- Mediante la página web: www.oscos-eo.net y las redes sociales.
- Mediante información y notas de prensa de las actividades, en la prensa, radio y televisión comarcal.
- Con presencia en eventos y ferias, como anualmente en la Feria de Muestras de Vegadeo

- Con la organización de reuniones informativas
- Con la impartición de cursos
- Con la difusión e información a través del correo electrónico y correo postal.
- Con contacto directo a los posibles interesados al disponer de una base de datos de consultas realizadas que cubre el período en el que no están abiertas las convocatorias de ayudas.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará una evaluación del programa al menos anualmente, con los resultados de cada convocatoria y también informes de seguimiento en cada una de las reuniones de la Comisión de Pesca del CEDER Oscos-Eo.

Para el seguimiento y evaluación se utilizarán una serie de indicadores como son los siguientes

- Número de expedientes de ayuda presentados.
- Número de expedientes de ayudas concedidas. Segregación entre productivos y no productivos.
- Volumen de inversión aprobada. Segregación entre productiva y no productiva e inversión media por expediente.
- Volumen de las ayudas concedidas. Segregación entre productiva y no productiva e inversión media por expediente.
- Características de los beneficiarios. Segregación por tipo de entidad, edad y género.
- Empleo creados y mantenidos. Segregación por edad y género.
- Número de personas que participan en acciones de formación, promoción, etc.
- Datos de capturas de pesca y marisqueo
- Datos de cultivo y producción de ostras
- Datos de superficies acondicionadas para cultivo
- Datos de proyectos de diversificación puestos en marcha.

G. PLAN FINANCIERO PARA LA ESTRATEGIA RÍO EO 2014-2020

	Fondos públicos previstos (€)	% Sobre el total	Financiación del FEMP (85%)	Financiación Nacional (15%)
Medida 1. Formación para la innovación en la acuicultura, la diversificación de actividades y el emprendimiento	12.000,00	1,81%	10.200,00	1.800,00
Medida 2. Asesoramiento técnico y ayudas a las inversiones de las explotaciones de acuicultura.	50.000,00	7,55%	42.500,00	7.500,00
Medida 3. Ayudas a la contratación para mantener la pesca artesanal extractiva en la comarca.	40.000,00	6,04%	34.000,00	6.000,00
Medida 4. Ayudas a la inversión para jóvenes pescadores.	30.000,00	4,53%	25.500,00	4.500,00
Medida 5. Valor añadido y diversificación económica del sector pesquero	200.000,00	30,21%	170.000,00	30.000,00
Medida 6. Promoción de productos de la acuicultura	100.000,00	15,11%	85.000,00	15.000,00
Medida 7. Inversiones en mejora del medio natural y del patrimonio cultural.	100.000,00	15,11%	85.000,00	15.000,00
Medida 8. Cooperación	25.000,00	3,78%	21.250,00	3.750,00
Medida 9. Gastos de funcionamiento del Grupo de Acción Costera "Río Eo"	105.000,00	15,86%	89.250,00	15.750,00
TOTAL FONDOS	662.000,00	100,00%	562.700,00	99.300,00

	Fondos públicos previstos (€)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medida 1. Formación para la innovación en la acuicultura, la diversificación de actividades y el emprendimiento	12.000		3.000	3.000	3.000	3.000		
Medida 2. Asesoramiento técnico y ayudas a las inversiones de las explotaciones de acuicultura.	50.000	20.000	20.000	10.000				
Medida 3. Ayudas a la contratación para mantener la pesca artesanal extractiva en la comarca.	40.000		20.000	20.000				
Medida 4. Ayudas a la inversión para jóvenes pescadores.	30.000			30.000				
Medida 5. Valor añadido y diversificación económica del sector pesquero	200.000	50.000	50.000	50.000	50.000			
Medida 6. Promoción de productos de la acuicultura	100.000	30.000	30.000	40.000				
Medida 7. Inversiones en mejora del medio natural y del patrimonio cultural.	100.000	20.000	40.000	40.000				
Medida 8. Cooperación	25.000			25.000				
Medida 9. Gastos de funcionamiento del Grupo de Acción Costera "Río Eo"	105.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
TOTAL FONDOS	662.000	135.000	178.000	233.000	68.000	18.000	15.000	15.000

